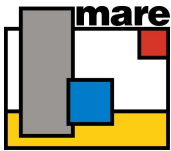


DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES CON LAS OFERTAS MÁS VENTAJOSAS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICO Y ELÉCTRICO, DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE MARE - LOTES A, B Y C Expediente 202400025

El presidente de la Mesa de Contratación de MARE y una asesora jurídica dan el visto bueno a la documentación de carácter administrativo presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L. (Lote A) y PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U. (Lotes B y C) con fechas de 5 y 10 de junio de 2024 respectivamente, que responde a las notificaciones y requerimientos a las ofertas más ventajosas remitidas por MARE con fecha de 27 de mayo de 2024, en el concurso para la adjudicación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE, procedimiento abierto, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L. (Lote A):
 - Solvencia técnica o profesional: presenta declaración responsable del empresario sobre trabajos realizados con destinatarios sujetos privados, sin concretar de qué prestaciones (de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato) se trata, sin que la suma de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución en los últimos tres años alcance una cifra igual o superior al 100% del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad y sin que se acompañen los documentos en poder del licitador que acrediten la realización de las prestaciones. Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales servicios o prestaciones realizadas en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de servicios o prestaciones realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos El importe anual acumulado que el licitador deberá haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 100% del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.
- PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U. (Lotes B y C):
 - Solvencia técnica o profesional: presenta declaración responsable del empresario sobre trabajos realizados con un destinatario sujeto privado, sin que se acompañen los documentos en poder del licitador que acrediten la realización de las prestaciones. Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un



certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales servicios o prestaciones realizadas en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de servicios o prestaciones realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos El importe anual acumulado que el licitador deberá haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 100% del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.

En Cartes a la fecha de la firma digital.

Cristian Gómez-Acebo Díez
Presidente de la Mesa de Contratación

Cecilia López Álvarez
Asesora jurídica

Por su especificidad, la documentación relativa a la adscripción de medios y a la habilitación profesional específica ha sido revisada por el responsable del Instalaciones Comunes y otros Activos, concluyendo que la documentación presentada por COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L. (Lote A) y PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U. (Lotes B y C) es correcta, a EXCEPCIÓN DEL SIGUIENTE DEFECTO DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L. (Lote A):
 - No se acredita en virtud de certificado de empresa relativo a disposición de medios humanos que al menos el jefe de taller (con experiencia profesional de cinco años en el objeto del contrato) o uno de los cuatro oficiales de primera (electromecánicos, con una experiencia profesional de cinco años en el objeto del contrato) tiene permiso de conducir CE.

En Cartes a la fecha de la firma digital.

Francisco Ruiz Terán
Responsable de Instalaciones y otros Activos